

NOTA ACLARATORIA

Habiéndose planteado por un posible licitador al presente procedimiento de contratación (IL 05/18) varias consultas acerca de determinados aspectos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), se hacen públicas las consultas planteadas, así como las respuestas facilitadas a las mismas, para general conocimiento y efectos.

1ª Consulta planteada:

“1. El seguro de responsabilidad civil, tenemos uno general que incluye riesgos profesionales, ¿habría que incluir específicamente la licitación? O valdría este.”

Respuesta:

Valdría dicho seguro siempre que cumpla las demás condiciones del CCP relativas a cuantía, plazo y renovación. Además, deberá acreditarse en la forma establecida en el CCP.

2ª Consulta planteada:

“2. Respecto a las campañas SEM, estas como bien sabéis requieren de un gasto publicitario en Google. Normalmente estos servicios se factura por un lado un feed mensual por parte de la agencia por sus trabajos prestados y por otro lado Google directamente al anunciante (en este caso vosotros) el gasto generado. Lo que no deja muy claro en la licitación es si se hará de esta manera (que es la que nos dicta Google a los partner, que utilicemos con los clientes) o bien en la licitación debe contemplarse que el licitador pague también a Google y por tanto este gasto este incluido en el coste de la licitación. En este caso, ¿qué cantidad?”

Respuesta:

El coste de la campaña SEM es asumido por ILDEFE, S.A.. El diseño de la estrategia SEM es tarea del adjudicatario.

3ª Consulta planteada:

“3. En la parte de trabajos previos realizados, hay que aportar una declaración responsable del empresario (yo en este caso) de que hemos realizado los trabajos que mencionemos o hay que perdírla a los diferentes clientes que nos hagan esa declaración responsable.”

Respuesta:

La forma de acreditación está claramente establecida en el CCP: certificado expedido por el cliente o declaración responsable (no hace falta que sea jurada) del licitador.

4ª Consulta planteada:

“4. En los integrantes del equipo, es necesario adjuntar el CV o basta con detallar su experiencia y titulaciones. ¿Hay máximo de personal asignado al proyecto? ¿Y mínimo?”

Respuesta:

El envío del CV de los integrantes del equipo es una exigencia del CCP.

En cuanto al número mínimo y máximo, se estará a lo establecido en el CCP.

5ª Consulta planteada:

“5. En cuanto a las traducciones al portugués, para confirmar entendemos que tanto la web, como las redes sociales, como el blog tenemos que traducirlo al portugués, de manera que todo se haga por duplicado en español y en portugués. ¿Correcto?”

Respuesta:

La cláusula 3, apartado a), punto 1 del PPTP es clara: “No incluida la traducción de textos al portugués”.

León, a 9 de febrero de 2018
EL SECRETARIO DE LA MESA,



INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO
ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y EMPRESARIAL
C.I.F.: A - 24419681

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez